Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 68 - Viernes, 8 de abril de 2022

página 5776/1

5 Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica propuesta de resolución recaída en el procedimiento de protección de la legalidad urbanística que se sigue por actos de parcelación, edificación, construcción, instalaciones y movimientos de tierra en las parcelas que se citan, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados en el expte. núm.: 114/11/21/0038, cuyos números de identificación se insertan a continuación, que se ha dictado propuesta de resolución recaída en el procedimiento de protección de la legalidad urbanística seguido por actos de parcelación, edificación, construcción, instalaciones y movimientos de tierra en las parcelas 548 y 594, polígono 3, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los interesados un plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Para el conocimiento íntegro del contenido del expediente los interesados podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Números de identificación de los interesados:

- NIE 31.992.206-B.
- NIE 31.845.236-B.
- CIF B-11813623.

Sevilla, 15 de marzo de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

